

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18166 *ORDEN de 3 de junio de 1986 por la que se integra a doña Cecilia Fernández Olmo en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración, con carácter excepcional, en las escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos que cumplieran determinados requisitos. Por Orden del Ministerio de cumplieran determinados requisitos. Por Orden del Ministerio de la Presidencia de 29 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del día 12 de diciembre), se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Producida una vacante en el indicado Organismo Autónomo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas y a propuesta del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de la funcionaria doña Cecilia Fernández Olmo, número de Registro de Personal 2794566935.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 3 de junio de 1986.—P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos Ministeriales y Director general de la Función Pública.

18167 *ORDEN de 9 de junio de 1986 por la que se integra a don Félix Benito Giménez, doña Constantina Manso-Bueno-Manso-Díez, doña Mariana Rosado Lucero, doña Josefa Díaz Moreno, doña Ángela Vivanco Monasterio, doña Ana María Álvarez Marcos, doña Rosa María Almazán Villarta y doña María del Pilar Beteta Garay en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración con carácter excepcional en escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Organismo autónomo Dirección General de Tráfico.

Producidas ocho vacantes en el indicado Organismo autónomo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas y a propuesta de la Dirección General de Tráfico, este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de los funcionarios don Félix Benito Giménez, número de Registro de Personal 1837488435; doña Constantina Manso-Bueno-Manso-Díez, número de Registro de Personal 7124294657; doña Mariana Rosado Lucero, número de Registro de Personal 0720923924; doña Josefa Díaz Moreno, número de Registro de Personal 0412064324; doña Ángela Vivanco Monasterio, número de Registro de Personal 5014349902; doña Ana María Álvarez Marcos, número de Registro de Personal 0340233013; doña Rosa María Almazán Villarta, número de Registro de Personal 0451845768, y doña María del Pilar Beteta Garay, número de Registro de Personal 0453109268.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 9 de junio de 1986.—P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

18168 *CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de abril de 1986 por la que se integra a doña María Espejo y Pérez de la Concha, don Vicente Magdalena Menchaca, don José Gómez Buján, doña Mercedes Salas Ramírez, don Vicente Fuentes Rubiá, don José María Izquierdo Baró y doña María del Carmen Gómez Verdín, en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial Estado» número 126, de fecha 27 de mayo de 1986, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 18823, párrafo segundo, línea siete, donde dice: «Registro de Personal 279910402», debe decir: «Registro de Personal 2799104002».

18169 *RESOLUCION de 3 de junio de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social (Escala de Actuarios y Escala de Estadísticos y Economistas).*

Ilmos. Sres.: Por resolución de esta Secretaría de Estado de 23 de diciembre de 1985 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social (Escala de Actuarios y Escala de Estadísticos y Economistas) los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso de prácticas previsto en la base 9 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 3 de abril de 1985, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6,3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve,

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social (Escala de Actuarios y Escala de Estadísticos y Economistas) a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, al

Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado

a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 3 de junio de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública.

A NEXO

Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Destino	Localidad
<i>Escala de Actuarios</i>				
0037559202	Salcedo Cano, José Angel.....	11-7-1952	Servicios Centrales INSS.....	Madrid.
1679103046	Jiménez Lasheras, Mariano.....	21-3-1960	Servicios Centrales Tes. Gral.....	Madrid.
<i>Escala de Estadísticos y Economistas</i>				
2197239802	Albentosa Puche, Dolores.....	10-6-1957	Servicios Centrales Tes. Gral.....	Madrid.
0249787746	Guardia Gálvez, Teresa.....	26-6-1955	Servicios Centrales INSS.....	Madrid.

18170 RESOLUCION de 14 de junio de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración pública, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a doña María del Carmen A. Alonso Nebreda.

Ilmo. Sr.: Solicitada por doña María del Carmen A. Alonso Nebreda la aplicación de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, como funcionaria mecanógrafa que fue del Ministerio del Aire, tras la instrucción del oportuno expediente, en el que ha informado el Ministerio de Defensa, y considerando que procede acceder a lo solicitado, en aplicación de la Ley invocada, Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública acuerda:

Primero.-Nombrar funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a doña María del Carmen A. Alonso Nebreda, nacida el 27 de julio de 1919, con efectos administrativos del día 1 de enero de 1967, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número 1479246157.

Segundo.-Reconocer a la misma, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el día 26 de noviembre de 1940, fecha de su ingreso como Mecanógrafa en el Ministerio del Aire, y el 30 de mayo de 1941, fecha de su cese por separación del servicio; el comprendido entre el 31 de mayo de 1941 y el 31 de diciembre de 1966, tiempo en que estuvo separada del servicio como Mecanógrafa, y el comprendido entre el 1 de enero de 1967 y el 31 de diciembre de 1985, como funcionaria del Cuerpo General Administrativo, tiempo en que estuvo separada del servicio.

Tercero.-Declarar la jubilación forzosa de dicha funcionaria, con su cese en 31 de diciembre de 1985, por tener cumplidos 66 años en dicha fecha, en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Cuarto.-Declarar el derecho de la misma a la percepción de cuatro mensualidades del sueldo base (48.967 pesetas), y grado de carrera administrativa (1.750 pesetas) en 31 de diciembre de 1984, por importe cada una de 50.717 pesetas, en concepto de ayuda a la adaptación de su economía a la situación ocasionada con la jubilación, de acuerdo con la disposición transitoria segunda del Real Decreto 306/1985, de 2 de febrero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recursos de reposición, previo al contencioso-administrativo ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme con lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18171 RESOLUCION de 27 de junio de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Oficiales de la Administración de Justicia acordado por Resolución de 13 de mayo de 1986.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados anunciado por Resolución de 13 de mayo de 1986, («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 19), para la provisión de plazas entre Oficiales de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en los artículos 455 y 494 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones concordantes, acuerda:

Primero.-Hacer públicos los destinos que, provisionalmente, han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados, y que aparecen relacionados en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Una vez queden subsanados los posibles errores materiales que pudiera contener el anexo citado, de oficio o a instancia de parte, para lo que se concede a los interesados el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, en el que pueden efectuar las oportunas reclamaciones, serán elevadas a definitivas las adjudicaciones que ahora se hacen con carácter provisional.

Tercero.-Excluir del concurso a los Oficiales que a continuación se relacionan:

1.º Por no tener concedida la oportuna autorización de reingreso al servicio activo o haber perdido efecto la concedida, según lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio:

Manuel Martín Rull.
José Manuel Rodríguez Naya.
Amalia Miguel Fernández.
Rosa María Millán Montilla.
Teresa María Romeu Cabau.
María del Pilar Miguel Fernández.
Julian Corrales Blázquez.
Martina Vicario González.
María Dolores Hernanz Cano.

2.º Por estar incurso en la prohibición del apartado d) del artículo 70 del citado Reglamento:

Luis López Rodríguez.
José Antonio Belinchón Luna.
José Romero Ferrer.

3.º Por haber presentado la solicitud de participación en el concurso fuera del plazo señalado:

Asunción González Simón.
María del Pilar Carrascosa Toledo.